EXCMO AYUNTAMIENTO
DE BEAS DE SEGURA

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA VEINTIDOS (22) DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES CON CARÁCTER ORDINARIO.

SRES. ASISTENTES

Presidente:

D. José Alberto Rodríguez Cano

Grupo Municipal PSOE:

D. Pedro María Maza Segura.
Dña. Encarnación Medina Sánchez.
D. Marcos Heredia Flores.
Dña. Constanza Munera Molina

Secretario:

D. Antonio Rojo Molina

En la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Beas de Segura, siendo las nueve horas del día veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, se reúnen bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. José Alberto Rodríguez Cano, los Concejales expresados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Antonio Rojo Molina al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, debidamente convocada al efecto, en primera convocatoria.

La Presidencia declara abierta la sesión, y se procede al estudio de los objetos del orden del día.

I.LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIÓNES ANTERIORES.-

Se da cuenta del borrador del Acta correspondientes a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de octubre de 2023 con carácter ordinario, tras la lectura de la cual fue aprobada por unanimidad de los miembros componentes de la Junta de Gobierno Local.

II. ESCRITOS REGIMEN INTERNO.

a) Modificación del Artículo 6 y Artículo 12 de la Convocatoria de concesión de subvenciones para la inversión, modernización de las Pymes y Autónomos del municipio de Beas de Segura. Año 2023.

Debido al periodo estival de navidad en relación con los plazos establecidos en la Convocatoria reseñada, La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Modificar el Artículo 6: Presentación de solicitudes y plazo de ejecución.

Donde dice:
"Se podrán subvencionar las inversiones realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023"

Debe decir:
"Se podrán subvencionar las inversiones realizadas desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de enero de 2024.

2º.- Modificar el Artículo 12: Justificación.

Donde dice:
"El plazo de presentación de la documentación justificativa de la inversión finalizará el 29 de febrero de 2024".

Debe decir:
" El plazo de presentación de la documentación justificativa de la inversión finalizará el 31 de marzo de 2024".

b) Se da cuenta del arrendamiento de la vivienda sita en Avenida Manuel Ardoy núm. 25 a M.G.M. con DNI 50.93X.XXX-X. La Junta de Gobierno Local muestra su conformidad según informe técnico y siempre que se considera la depreciación cuando se entregue la vivienda.

III. INSTANCIAS DE PARTICULARES

1).- SOLICITUD ALARGAMIENTO LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de Dña. E.E.F. con DNI 75.12X.XXX-X, solicitando alargar el trazado de línea prohibitoria en la Calle María Sandoval nº1 de Beas de Segura.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Autorizar el alargamiento del trazado de línea prohibitoria de estacionamiento de aproximadamente unos 3 metros hacia la esquina en la Calle María Sandoval nº1 de Beas de Segura.

2º.- Dar de alta en el Padrón correspondiente la línea de prohibición de estacionamiento concedida y girarle al interesado las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local, Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, parada de Vehículos.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejalía de Obras y Negociados de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos procedentes."

2).- SOLICITUD LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de Dña. R.G.G. con DNI 75.11X.XXX-X, solicitando el trazado de línea prohibitoria junto a la cochera sito en Calle Sáenz de Quejana, núm. 120.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Autorizar el trazado de línea prohibitoria de un metro de longitud situada en el bordillo desde el lado derecho de dicha puerta en sentido al inmueble núm. 118.

2º.- Dar de alta en el Padrón correspondiente la línea de prohibición de estacionamiento concedida y girarle al interesado las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local, Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, parada de Vehículos.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejalía de Obras y Negociados de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos procedentes."

3).- SOLICITUD LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de D. M.H.M. con DNI 26.01X.XXX-X en representación de M.H.Q. con DNI 19.39X.XXX-X, solicitando el trazado de línea prohibitoria en la calle Travesía López Navarrete núm. 9 bajo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- No autorizar el trazado de línea prohibitoria, al informar la Policía Local que el acceso a la cochera en cuestión con vado permanente, puede hacerse siempre y cuando respeten la línea amarilla longitudinal ya existente en la zona.

2º.-Dar traslado del presente acuerdo al interesado, para su conocimiento y efectos procedentes."

4).- SOLICITUD LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de Dña. A.J.P. con DNI 75.10X.XXX-X, solicitando el trazado de línea prohibitoria frente a la puerta de cochera sita en calle Lucas Muñoz núm. 34.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe favorable emitido por la Policía Local, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Autorizar el trazado de línea prohibitoria de dos metros de longitud frente a la puerta de cochera (Vado permanente nº 966) del inmueble sito en calle Lucas Muñoz núm. 34 de Beas de Segura.

2º.- Dar de alta en el Padrón correspondiente la línea de prohibición de estacionamiento concedida y girarle al interesado las tasas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local, Entrada de Vehículos a Través de las Aceras y Reservas de la Vía Pública para Aparcamiento Exclusivo, parada de Vehículos.

3º.-Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejalía de Obras y Negociados de Rentas y Recaudación para su conocimiento y efectos procedentes."

5).-SOLICITUD VADO PERMANENTE Y LINEA AMARILLA.- Visto el escrito de Dña. R.M.H.O. con DNI 75.12X.XXX-X, en el que solicita un vado en la puerta de la cochera a línea amarilla para descargar.

La Junta de Gobierno Local, junto con el Subinspector de la Policía Local, están trabajando en la mejora de la situación expuesta por la interesada, y en la mayor brevedad posible contactarán con usted para adoptar una solución viable.

6) SOLICITUD RENUNCIA PLAZA EN EL HANGAR Nº1.- Visto el escrito presentado por D. F.P.C. con DNI 21.64X.XXX-X, en el que solicita la renuncia la plaza que tenía concedida en el Hangar Nº1 del Aeródromo municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable del Gestor del Aeródromo Municipal,

ACUERDA:

1º.- Aceptar la renuncia propuesta por el Sr. P.C., a la plaza del hangar núm.1 con fecha de efectos del 30 de mayo de 2023.

2º.- Anular las liquidaciones emitidas con posterioridad al 30 de mayo de 2023.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Recaudación para que practiquen los asientos correspondientes, así como al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

7) SOLICITUD RENUNCIA DE ALMACEN EN EL AERÓDROMO MUNICIPAL.- Visto el escrito presentado por D. F.P.C. con DNI 21.64X.XXX-X, en el que solicita la renuncia del almacén que tenía concedida en el Aeródromo municipal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable del Gestor del Aeródromo Municipal,

ACUERDA:

1º.- Aceptar la renuncia propuesta por el Sr. P.C., del almacén con fecha de efectos del 31 de mayo de 2023.

2º.- Anular las liquidaciones emitidas con posterioridad al 31 de mayo de 2023.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Negociado de Rentas y Recaudación para que practiquen los asientos correspondientes, así como al interesado para su conocimiento y efectos oportunos.

8) COMUNICACION RENUNCIA PLAZA DEL HANGAR DE AIR SEGURA, S.L..- Visto el escrito presentado por Air Segura, S.L. en el que notifican la renuncia de la plaza del hangar que tenían concedida para la aeronave EC-KJZ, por venta de la misma con fecha de efectos 30 de octubre de 2023.

La Junta de Gobierno Local, queda enterada del escrito presentado por la mercantil Air Segura, S.L,

ACUERDA:

1º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil, así como a los Negociados de Rentas y Recaudación para su conocimiento.

9) BAJA DEL PUESTO Nº 37 DEL MERCADILLO SEMANAL.- Visto el escrito presentado por Dña. E.M.F. con DNI 26.48X.XXX-X, solicitando la baja del puesto núm.. 37 del mercadillo semanal.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del encargado del mercadillo semanal:

ACUERDA:

1º.- Datar en baja a Dña. E.M.F. del puesto núm. 37 del mercadillo semanal por renuncia de la misma.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los Negociados de Rentas y Recaudación a fin de que realicen los asientos correspondientes.

10) SOLICITUD RENUNCIA NICHO Y DEVOLUCIÓN IMPORTE.- En relación con la solicitud presentada por Dª. M.J.A.R., con DNI 75.06X.XXX-X, en la que solicita la devolución al Ayuntamiento del Nicho número 17 zona viejos del cementerio de Cañada Catena, el cual consta a titularidad de su difunto padre J.L.A.S., por no interesarles continuar con la cesión de dicho nicho, Que la cesión del nicho se realiza por el periodo de 75 años, por lo que al abonar 120,00 €, la anualidad corresponde a 1,60 €, por lo que el periodo que resta de disfrutar son 39 años, que a razón de 1,60 €/ año corresponde la devolución de 62,40 €.

Que en libro de registro de fosas/nichos consta el nicho nº 15 a favor de J.L.A.S., fallecido, que la interesada es hija del cesionario del nicho, lo cual justifica con testamento.

Que se aporta consentimiento escrito de sus hermanos para la devolución del nicho.

Que en resolución alcaldía 459/2023 de fecha 13/11/2023 se autorizó el traslado de restos cadavéricos de J.L.A.S., exhumándolo del nicho nº 15 de la zona viejos e inhumándolos en el nicho nº 6 de la zona 2009 del cementerio de Cañada Catena.

La Junta de Gobierno Local, visto los informes del encargado del cementerio y del Negociado de Rentas,

ACUERDA:

1º.- Aceptar la devolución del nicho número 15 de la zona viejos del cementerio de Cañada Catena, procediendo la devolución de 62,40 €, mediante transferencia bancaria a la cuenta que aporta la interesada y quedando dicho nicho a disposición del Ayuntamiento, todo ello en concordancia al art. 4 del Reglamento de Régimen Interior de los Cementerios de Beas de Segura.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a los Negociado de Intervención y Tesorería, para que practiquen la devolución del importe 62,40 € por renuncia del nicho número 17 de la zona viejos del Cementerio de Cañada Catena.

11) SOLICITUD DE NAVE EN EL VIVERO DE EMPRESAS. Dada cuenta de la solicitud presentada en este Ayuntamiento por D. J.A.B.C. con DNI 28.49X.XXX-X, por la que insta a esta entidad local, se le conceda una NAVE en el Vivero de Empresas sito en el Polígono Industrial "El Cornicabral" de Beas de Segura, espacio de titularidad municipal, para ubicar un taller para la reparación de toda clase de material audiovisual entre otras actividades, lo que permite el arrendamiento del bien solicitado, es voluntad de la Junta de Gobierno municipal por unanimidad de sus miembros, vista la memoria presentada por el interesado,

ACUERDA:

1º.- Que se efectué sucinto expediente de arrendamiento de una de las naves que se encuentren disponibles en el Vivero de empresas de Polígono Industrial "El Cornicabral" de Beas de Segura.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado, y Concejal de Obras para determinar la nave que va a ser objeto de arrendamiento.

12) APLICACIÓN PROTOCOLO DE AVERÍAS INTERNAS.- Vistas las comunicaciones remitidas por la empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. referentes a aplicación de protocolo averías internas a Dña. C.O.C. La Junta de Gobierno Local, vista la resolución de alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 por la que se resuelven situaciones no reguladas en la ordenanza correspondiente que concurran en la prestación del servicio por causa no imputable al usuario, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Aplicar la resolución de Alcaldía nº 91/08 de 21 de mayo de 2008 a D. C.O.C. con nº de cliente 033260 de recibo de agua correspondiente al 3º trimestre de 2023 con domicilio de suministro en Avenida Manuel Ardoy, 11 -3º de Beas de Segura y girar la cantidad de 153,83 €.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a los interesados, a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua S.A. y al Negociado de Rentas de este Ayuntamiento para su conocimiento y efectos oportunos.

13) SOLICITUD DE CAMBIO DE FACTURACIÓN DE BASURA.- Visto el escrito de Dña. F.C.G. con DNI 26.19X.XXX-X, en el que solicita el cambio de recibo basura de uso industrial a uso doméstico del establecimiento sito en calle Angosto nº88 Bajo, por cese de la actividad de peluquería.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Policía Local en el que confirman que no se ejerce actividad en el citado inmueble, por unanimidad de sus miembros,

ACUERDA:

1º.- Proceder al cambio de recibo de agua y basura de uso industrial a uso doméstico de inmueble sito en C/Angosto núm. 90 3º-Aº , girado a nombre de Dña. F.C.G. con DNI 26.19X.XXX-X.

2º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la interesada y a la Empresa AQUALIA gestión integral del agua S.A. para su conocimiento y efectos oportunos."

Y no habiendo más asuntos que tratar se declara terminada la sesión cuando son las diez y veinte, extendiéndose la presente acta de lo que como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE EL SECRETARIO